

nima», contra doña Gloria Josefina Villanueva Iruña, don José Joaquín Gastearna Macuso, y sociedad mercantil «Villagaste, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3152000017092993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Mita indivisa de la finca número 402, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona en el tomo 731-N del archivo, libro 354 de la sección 1.ª, a folio 57.

Vivienda ubicada en la calle Villafraña, número 5, de Pamplona, quinta planta, letra D. Anteriormente 2.ª Agrupación Orvina de Pamplona. Superficie construida de 116,82 metros cuadrados y útiles de 90,15 metros cuadrados.

Valorada en once millones doscientas cincuenta mil pesetas (11.250.000 pesetas).

Pamplona/Iruña, 13 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.526.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña Esther López Ruano, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Juan Serra Ferrer, sobre juicio ejecutivo, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1698/0000/17/210/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Juan Serra Ferrer.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en la calle Creu, número 3, Santa Coloma de Farners, compuesta de bajos y un piso con patio y un huerto al detrás. Superficie total de 7,795 metros de ancho y 15,80 metros de largo. Linda: Al sur, con casa de don José Alvareda; norte, con la de don Francisco Capdevila; oeste, con tierras de don José Saleta, y el este, con calle.

Finca registral número 470-duplicado, inscrita al tomo 648, libro 64 de Farners, folio 47 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tipo de subasta: 18.240.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 21 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria en sustitución.—16.525.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

Don Jaime Requena Juliani, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 298/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Gloria Isabel Zamora Rodrí-

guez, contra la entidad mercantil denominada «Adyal La Palma, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la entidad demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el calle Anselmo Pérez de Brito, 33 de Santa Cruz de La Palma, los siguientes días: El día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 162.492.500 (ciento sesenta y dos millones cuatrocientas noventa y dos mil quinientas pesetas), que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncie por el presente edicto es la siguiente:

Finca registral número 1.328-N. Inscripción quinta, libro 56 del municipio de Breña Baja, inscrita al folio 56 vuelto, tomo 1.104 finca rústica: Trozo de terreno de secano en el termino municipal de Breña Baja, donde dicen «El Zumacal», compuesta de tierras de labor, árboles, alguna viña y laderas baldías, conteniendo dos pequeños pajeros en estado ruinoso. Tiene una superficie de cuatro hectáreas tres áreas ochenta y siete centiáreas, y linda: Norte, con servidumbre y rústicas de don Agustín Sánchez Duarte y doña María Teresa Lorenzo Díaz; sur, con rústica de herederos de don Gregorio de la Cruz Fernández, de los de don Juan Hernández Díaz, la de doña María Teresa Lorenzo Díaz, la de doña Carmen Castañeda, viuda de Santos, y la de doña Gisela Henrici de Olivé; este, con rústica de herederos de don Juan Hernández Diez, camino público de San Antonio al Socorro y rústica de doña María Teresa Lorenzo Díaz, y oeste, con rústica de señores de Sotomayor y Lugo y la de doña Gisela Henrici.

Esta finca se encuentra atravesada de norte a sur por un canal de riego para el servicio de la finca de los herederos de don Manuel Rodríguez Acosta.

Servidumbre constituida sobre esta finca como predio sirviente a favor de la finca que se encuentra inscrita a favor de doña Gisela Henrici de Olivé.

Santa Cruz de La Palma, 8 de marzo de 2001.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Requena Juliani.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—16.546.